

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, por medio del Ministerio de Seguridad de la Nación, sobre el estado de la investigación del atentado con una carta bomba dirigida al presidente de la Sociedad Rural Argentina, en el cual resultó herida una secretaria, las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué estado se encuentra la causa en la cual se investiga el atentado con una carta bomba dirigido contra el presidente de la Sociedad Rural, Nicolás Pino, en el cual resultó herida su secretaria?
- 2.- ¿Sí actualmente hay detenidos con motivo del esclarecimiento del atentado?
- 3.- ¿Cuántos días estuvo detenido el señor Alberto Santiago Soria?
- 4.- ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales se ordenó la detención de Alberto Santiago Soria?
- 5.- ¿Cuáles fueron las pruebas concretas que hicieron creer que Alberto Santiago Soria se encontraba vinculado con el atentado?
- 6.- ¿Cuáles son las sospechas, indicios o pruebas respecto a que el autor del atentado podría ser un anarco vegano?
- 7.- ¿Cuáles son las fuentes que el Ministerio de Seguridad tiene respecto de la organización anarco vegana y su ramificación internacional?
- 8.- ¿Sí hay otras líneas de investigación acerca de los autores materiales a intelectuales del atentado?
- 9.- ¿Si la investigación considera la hipótesis de que los autores del atentado puedan ser personal infiltrado de la agencia de inteligencia del Estado?

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**  
**DIPUTADO NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 5 de septiembre de 2024 se produjo un atentado dirigido contra el presidente de la Sociedad Rural Argentina, Nicolás Pino, mediante el envío de una carta bomba dirigido a la sede de la entidad en el barrio de Palermo, CABA. Con motivo del mismo resultó herida la secretaria que, al abrir el paquete, fue víctima de la explosión.

El hecho terrorista es un ataque a la convivencia democrática que debe ser repudiado por la sociedad toda. La paz y el dialogo como método para resolver conflictos, y la defensa de las instituciones democráticas, son el camino para la concordia social.

Es importante el esclarecimiento de estos gravísimos hechos, que pueden estar dirigidos y motivados, no en dañar a una persona en particular, sino en generar conmoción social y lograr implicancias políticas y económicas.

Por eso, debemos despejar cualquier tipo de duda acerca del compromiso del Estado con el esclarecimiento de la investigación, descartando que se introduzcan hipótesis falsas o imputados inocentes -denominado en la jerga como "perejil"-, cuyo único objetivo sea desviar la investigación.

Ese extremo peligroso para la investigación es lo que puede haber ocurrido con la detención de Alberto Santiago Soria, quién tal como había declarado en la indagatoria, entre las 10 y las 13 horas del día jueves 5 de septiembre de 2024, participó de una capacitación en un salón de eventos en "Salguero Plaza", en Barrio Norte, y, por lo tanto, no sería quien entregó el paquete explosivo en la sede de Andreani Postal, en el barrio de Barracas.

La participación de Soria en la capacitación fue confirmada por las cámaras de seguridad y las imágenes que se tomaron en dicho evento, donde se lo ve formando parte de la actividad, y también por la captación de las antenas respecto de su teléfono celular.

A su vez, tampoco se puede obviar que este atentado se produjo en momentos en que el Congreso de la Nación se aprestaba a derogar los fondos reservados como efectivamente sucedió.

El acto terrorista descripto es un hecho de suma gravedad, que no puede quedar impune.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**  
**DIPUTADO NACIONAL**